



PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 1.618

DALCAHUE, 19 de junio del 2025.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **12 de junio** de 2025.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **Astilleros S/N** para ejercer el giro comercial de **Constructora y transportes** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: VICTORIA BARRIA BAHAMONDE
RUT	: [REDACTED]
NOMBRE DE FANTASIA	: CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BRENVAL
VIGENCIA	: DESDE 23/06/2025 HASTA 23/12/2025

APRUÉBESE: LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 242.545 a contar del 23/06/2025 hasta 23/06/2025 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



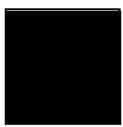
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL